



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Agricultura,  
Medi Ambient, Canvi Climàtic  
i Desenvolupament Rural



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



## Ayuntamiento de Almoradí

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración:** 3 de octubre de 2019 a las 9:30:00

**Lugar de celebración:** Sala de Reuniones de la 1ª planta

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Fausto Rabasco Gallud, Jefe de Sección

VOCALES

D. César Valcayo Andrino, Secretario General.

Dña. Lourdes Aznar Miralles, Vicesecretaria-Interventora

D. Víctor Rodríguez Pertusa, Arquitecto municipal.

SECRETARIA

Dña. María Rosario Parres Bailén, Auxiliar Administrativo de Contratación

#### **Orden del día**

Expediente 2282/2019 - Modernización de Infraestructuras en Pedanías

1. Justificación ofertas anormalmente bajas Lotes 1, 3 y 4.
2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente Lotes 1, 3 y 4 (art. 159).
3. Propuesta adjudicación Lotes nº 1, 3 y 4.

#### **Se Expone**

##### **1. Justificación ofertas anormalmente bajas Lotes 1, 3 y 4.**

En el acto de apertura de ofertas se comprobó que la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. presentaba ofertas anormalmente bajas en los lotes nº 1, 3 y 4. Tras el requerimiento efectuado para su justificación, la mercantil aportó la documentación al efecto.

De la justificación presentada, el ingeniero industrial, D. Vicente Sánchez Pérez, ha emitido informe, con fecha 2 de octubre de 2019, del siguiente tenor literal:

**"INFORME TECNICO RELATIVO A JUSTIFICACION DE OFERTA ANORMAL O**

**Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 4ZKZGMIDQMCWAYK5RR2FV9RX2C | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



## Ayuntamiento de Almoradí

### **DESPROPORCIONADA PARA LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURAS EN PEDANIAS (Lotes 1-Saladar. Lote 3-Heredades. Lote 4-Cruz de Galindo). Expte: 2282/2019.**

En relación con la contestación realizada por la empresa SICE al requerimiento municipal de justificación de sus ofertas para las obras de modernización de infraestructuras en pedanías, para los lotes 1-Saladar, 3-Heredades y 4-Cruz de Galindo, se emite el siguiente

#### **INFORME TECNICO:**

#### **PUNTO PRIMERO.**

Resumidamente, la justificación presentada por la empresa Sice se basa en los siguientes puntos:

- *Experiencia y solvencia empresarial de la empresa: antigüedad desde 1921, clasificación oficial de contratistas, experiencia en contratos similares con muchos miles de luminarias instalados, etc. Ello les permite optimizar costes frente a la competencia y ajustar precios sin riesgo.*
- *Calidad, Medio ambiente y Seguridad y Salud, disponiendo de los principales certificados en dichos aspectos.*
- *Medios disponibles: Una red implantada en el territorio nacional y varias delegaciones o sedes próximas en Alicante, Sagunto, Benidorm, Cartagena, Torrevieja, etc, con el personal y medios suficientes, lo que propicia una reducción de costes.*
- *Solvencia económica y financiera, por pertenencia al grupo ACS, por volumen de negocios (158 millones de euros en 2018 sin iva), con capacidad para soportar niveles de endeudamiento elevados con sus clientes. Frente a tales cifras anuales el contrato de Almoradí es proporcionalmente muy pequeño (un 0,10% del total anual), lo que garantiza su cumplimiento, además de mantener el vigor la fianza del 5% de adjudicación.*
- *Cumplimiento de las obligaciones de pago: La empresa está al corriente de sus obligaciones de pago de todo tipo (administraciones, proveedores, subcontratas y empleados).*
- *Ahorros económicos en compras: Política de compras centralizada, conjunta con el grupo ACS (88,7 millones de euros en 2018), que les permite importantes ahorros y descuentos de los fabricantes, a los que compran directamente sin intermediarios.*
- *Proveedores solventes y especializados: Empresa proveedora de luminarias*

## Ayuntamiento de Almoradí





## Ayuntamiento de Almoradí

*Philips lighting Spain SLU, con la que se tienen acuerdos muy ventajosos. Se adjunta oferta realizada para esta obra.*

- *Propuesta técnica con garantía. Se acompañan unos catálogos del material propuesto.*
- *Stock de cable, material eléctrico, fungibles y repuestos varios: Debido a la actual situación de crisis se dispone de material de este tipo almacenado al que hay que dar salida, lo que permite reducir los costes de estos materiales.*
- *Reducción de gastos estructurales o generales y costes indirectos: La empresa dispone de varios contratos de obra y mantenimiento adjudicados en la zona, servicio de prevención de riesgos laborales propio, maquinaria y herramientas propias y ya amortizadas y naves y locales cercanos. Todo ello permite diluir los gastos generales y dejarlos en el 10%, en lugar del 13% previsto en proyecto.*
- *Estrategia: Considerando al Ayuntamiento de Almoradí un cliente potencial muy importante se ha optado por considerar un beneficio industrial distinto en cada contrato, pero que en conjunto supone un 6%.*
- *Entorno actual de crisis. La oferta realizada en conjunto para los 4 lotes supone un ahorro para la administración de 86322,79 euros.*
- *Análisis de los costes de personal y mano de obra de las partidas ofertadas. Se realiza un análisis del coste de sustitución de una luminaria, estableciéndose en 15 euros por unidad, y los gastos generales se establecen en un 10%.*
- *Análisis de viabilidad de la oferta. Se incluye un presupuesto detallado de los Lotes 1 Saladar, Lote 3 Heredades y Lote 4 Cruz de Galindo.*

### **PUNTO SEGUNDO.**

*Analizando la documentación presentada se observa que el punto fundamental para la justificación de la oferta es el último de la relación del punto anterior, o sea el presupuesto ejecución de la obra, incluidas las mejoras realizadas. El resto de justificaciones realizadas, o bien son descriptivas, o se pueden considerar traducidas numéricamente a los presupuestos justificativos presentados por el contratista, uno para cada lote. Por lo tanto analizando los presupuestos justificativos presentados se está analizando el conjunto de justificaciones realizadas por el contratista para su oferta.*

*Dentro del presupuesto presentado por el contratista las únicas partidas que cambian el precio con respecto a las de Proyecto, en el sentido de que el precio es menor y se ofertan más cantidades, son las referidas a las luminarias y telegestión. El resto de partidas mantienen exactamente los precios de proyecto. También se varían un poco los gastos*

## Ayuntamiento de Almoradí





**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Agricultura,  
Medi Ambient, Canvi Climàtic  
i Desenvolupament Rural



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



## Ayuntamiento de Almoradí

generales y el beneficio industrial.

Esas partidas que cambian representan en porcentaje del total del presupuesto del contratista antes de IVA lo siguiente:

- El 82,17 % en Saladar. (83,96% en proyecto)
- El 68,90 % en Heredades. (72,25% en proyecto)
- El 51,06 % en Cruz de Galindo. (52,80% en proyecto)

Por lo tanto se puede hacer la consideración resumida de que la justificación fundamental de la oferta anormalmente baja del contratista se basa en que dispone de un suministrador que le proporciona los materiales con mayor peso económico (luminarias y sistemas de control) equivalentes a los previstos en el proyecto, pero mucho más baratos, y con eso se justifica la baja realizada (en este caso la mejora), proporcionalmente mayor que el resto de contratistas que se han presentado a la licitación.

### **PUNTO TERCERO.**

En opinión del técnico que suscribe, dado que la justificación principal es el precio anormalmente bajo de los materiales indicados, el punto fundamental se centra en analizar los mismos. Si se consideran equivalentes a los previstos en proyecto debe considerarse la justificación del contratista como válida y si no debe ser rechazada. En este caso, los materiales principales en los que se basa la justificación (las luminarias y el sistema de control) propuesto, no se pueden considerar equivalentes a los materiales previstos en proyecto, por las razones que se indican a continuación.

La documentación aportada por el contratista consiste en unos catálogos técnicos y una oferta económica, con algunas partes en idioma inglés, y no se justifica la equivalencia del equipo ofertado al previsto en proyecto. De la información aportada se pueden observar a simple vista las siguientes diferencias.

- El número de leds es distinto, 48, 40 y 32 leds para la luminaria en proyecto y 40 leds para todas las ofertadas. Las potencias también son distintas 74, 70 y 50 W ofertadas y 73, 61,5 y 49 W en proyecto.
- La corriente de alimentación prevista en proyecto es de 500 mA máximo. En las luminarias ofertadas no se indica.
- La estética es muy diferente. La prevista en proyecto es de líneas curvas, y la ofertada es de líneas rectas.

## Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 4ZKZGMDQMCWAYK5RR2FV9RX2C | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 8



## Ayuntamiento de Almoradí

- *El tamaño de la luminaria ofertada es menor que la de proyecto, unos 20 cm menos de largo. Según la documentación presentada el brazo de acoplamiento es de tamaño único. En proyecto se preveen brazos de acoplamiento distintos para cada tramo de diámetros de brazos o columnas, con objeto de cuidar la estética. También por el mismo motivo, al estar instaladas en altura, en proyecto se prevee un tamaño determinado para la luminaria.*
- *En proyecto se prevee una luminaria con compartimentos diferenciados para el bloque óptico y los auxiliares. La luminaria ofertada solo dispone de 1 compartimento común.*
- *El sistema de control previsto en proyecto es distinto al de la luminaria ofertada. Las prestaciones, frecuencia de funcionamiento y velocidades de transmisión son distintos. La documentación aportada son catálogos técnicos, algunos en inglés y no se justifica que sea compatible con el existente en la localidad.*
- *El sistema de control ofertado limita la cuota de hosting a 5 años sin coste para el ayuntamiento no indicándose que sucedería a posteriori, si se mantendría sin coste o habría que pagar algún tipo de canon de mantenimiento. En proyecto no se prevee ningún tipo de cuota de este tipo.*
- *No se aportan características, curvas, rendimientos, datos técnicos ni estudios luminotécnicos que justifiquen aunque sea aproximadamente, si la iluminación, uniformidad, rendimiento y demás parámetros luminotécnicos de la luminaria ofertada una vez instalada van a ser equivalentes a los previstos en proyecto.*

*Por todo lo anterior el técnico que suscribe considera que la luminaria ofertada no es equivalente a la prevista en proyecto, y no se cumple con las exigencias mínimas de proyecto.*

### **CONCLUSION DEL INFORME:**

*En opinión del técnico que suscribe, los documentos aportados no justifican lo requerido por el Ayuntamiento, o sea las soluciones técnicas aportadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras.*

*Lo que se justifica en la documentación presentada es una oferta con los principales materiales (luminarias y sistema de control) diferentes y no equivalentes a los previstos en proyecto y pliegos, con lo que no se puede realizar una comparación económica equitativa con el resto de licitadores, que en principio se supone que han ofertado lo previsto en proyecto.*

## Ayuntamiento de Almoradí





## Ayuntamiento de Almoradí

*Por lo mencionado, el técnico que suscribe considera que la justificación técnico-económica realizada por el contratista no es admisible. No obstante, la superioridad, con superior criterio decidirá lo más conveniente.”*

La Mesa de Contratación, a la vista de la justificación presentada y del informe técnico, acuerda la exclusión de los lotes nº 1, 3 y 4 del contrato del licitador Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., por considerar que no queda suficientemente justificada su oferta, en base a los motivos ya establecidos en el mencionado informe.

### 2. Acto de Valoración de Ofertas Criterios Evaluables Automáticamente Lotes 1, 3 y 4 (art. 159).

Las ofertas presentadas al Lote nº 1 “Renovación de la instalación de Alumbrado Público en Pedanía el Saladar de Almoradí”, obtienen la siguiente valoración:

LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN MEJORAS
1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS REINA, S.L.	17,20 puntos	34,00 puntos
2. ACEINSA LEVANTE, S.A.	14,39 puntos	24,00 puntos
3. ELECTROMUR, S.A.	20,00 puntos	30,00 puntos
4. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	5,63 puntos	78,00 puntos
5. EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO, S.L.	7,53 puntos	80,00 puntos
6. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	2,53 puntos	36,00 puntos

Las ofertas presentadas al Lote nº 3 “Renovación de la instalación de Alumbrado Público en Pedanía Las Heredades de Almoradí”, obtienen la siguiente valoración:

LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN MEJORAS
1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS REINA, S.L.	16,68 puntos	38,86 puntos
2. ACEINSA LEVANTE, S.A.	13,95 puntos	34,29 puntos
3. ELECTROMUR, S.A.	20,00 puntos	34,29 puntos
4. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	2,44 puntos	70,86 puntos
5. EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO, S.L.	6,06 puntos	80,00 puntos
6. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	4,33 puntos	45,71 puntos

Las ofertas presentadas al Lote nº 4 “Mejoras de Infraestructuras Urbanas del Barrio La Cruz de Galindo de Almoradí”, obtienen la siguiente valoración:





## Ayuntamiento de Almoradí

LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN MEJORAS
1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS REINA, S.L.	20,00 puntos	44,14 puntos
2. ACEINSA LEVANTE, S.A.	16,73 puntos	19,31 puntos
3. ELECTROMUR, S.A.	10,71 puntos	19,31 puntos
4. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	2,99 puntos	44,14 puntos
5. EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO, S.L.	8,86 puntos	80,00 puntos
6. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	5,36 puntos	8,28 puntos

### 3. Propuesta de Adjudicación Lotes nº 1, 3 y 4.

A la vista de la valoración del Lote nº 1, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente de dicho lote:

1. EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO, S.L.....87,53 puntos.
2. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.....78,08 puntos.
3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS REINA, S.L.....51,20 puntos.
4. ELECTROMUR, S.A.....50,00 puntos.
5. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.....38,53 puntos.
6. ACEINSA LEVANTE, S.A.....38,39 puntos.

A la vista de la valoración del Lote nº 3, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente de dicho lote:

1. EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO, S.L.....86,06 puntos.
2. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.....73,30 puntos.
3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS REINA, S.L.....55,54 puntos.
4. ELECTROMUR, S.A.....54,29 puntos.
5. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.....50,04 puntos.
6. ACEINSA LEVANTE, S.A.....48,24 puntos.

A la vista de la valoración del Lote nº 4, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente de dicho lote:

1. EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO, S.L.....88,86 puntos.
2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS REINA, S.L.....64,14 puntos.
3. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.....47,13 puntos.
4. ACEINSA LEVANTE, S.A.....36,04 puntos.
5. ELECTROMUR, S.A.....30,02 puntos.
6. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.....13,64 puntos.

Asimismo, propone al órgano de Contratación la adjudicación de los Lotes nº 1, 3 y 4 del contrato a la mercantil EXPERTOS EN AHORRO ENERGÉTICO, S.L., previo el requerimiento para que presente la documentación establecida en la cláusula 14





**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Agricultura,  
Medi Ambient, Canvi Climàtic  
i Desenvolupament Rural



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



## Ayuntamiento de Almoradí

---

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 10:15 horas se da por terminada la Sesión.

Documento firmado digitalmente

---

**Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 4ZRZGMDQMCWAYK5RR2FV9RX2C | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8